

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito¹ presentado vía electrónica, la apoderada de la activa, Dra. MARGARITA MARÍA APARICIO GONZÁLEZ, solicita que a través del Laboratorio del INMLYCF se practique la exhumación del causante NESTOR CASTELLANOS BOHORQUEZ.

Por lo tanto, la prueba de ADN deberá ser practicada con el siguiente grupo familiar:

- Restos óseos del presunto padre NESTOR CASTELLANOS BOHORQUEZ (inhumados en el cementerio Jardines La Colina de la ciudad)
- FAUSTO GUARÍN JAIMES y MARIANELA GUARÍN JAIMES (presuntos hijos de Néstor Castellanos Bohórquez)
- BLANCA CECILIA GUARÍN JAIMES (progenitora)

En atención a lo anterior, se ORDENA OFICIAR al IMLYCF de la ciudad, para que informe el costo para la presente vigencia, forma de pago y los trámites a que haya lugar para la práctica de la toma de muestra de ADN con el grupo familiar citado anteriormente. Información, que una vez allegada al Despacho, será puesta en conocimiento de las partes para lo pertinente Ofíciase. -

Notifíquese y cúmplase,

¹ Archivo digital No. 25

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eddc5ed2dae2395c24d58702bbf9bd93de6cd242520bf24ded0da7d8a163563**

Documento generado en 10/02/2023 03:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>